

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

1191 Corrección de errores del Extracto de la Orden de 2 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas públicas para la paralización temporal en el año 2022 de la flota pesquera de la Región de Murcia de las modalidades de cerco y palangre de superficie, con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

BDNS(Identif.):612901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612901>)

Advertidos errores en el Extracto de la Orden de 02 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas públicas para la paralización temporal en el año 2022 de la flota pesquera de la Región de Murcia de las modalidades de cerco y palangre de superficie, con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) publicado en el BORM n.º 55 de 8 de marzo de 2022, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

El artículo "Cuarto.-Presentación de solicitudes y plazo." Queda redactado del siguiente modo:

Desde el 1 hasta el 19 de abril de 2022, ambos inclusive, para las paradas temporales realizadas durante 2022 en la modalidad de palangre, y durante 2021 en la modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre de fondo que no se hubiesen solicitado en plazo, o habiéndose solicitado hubiesen sido denegadas, si cumplen los requisitos en el mencionado plazo de solicitud.

Desde el 2 hasta el 16 de mayo de 2022, ambos inclusive, para las paradas temporales realizadas durante 2022 en la modalidad de cerco.

Murcia, 9 de marzo de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (P.D. Orden de 18/09/19, BORM 20/09/2019), el Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.